La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procedo a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....$1.440.000.oo

GASTOS:

Notificación correo……..…….……$ 13.000.oo

TOTAL COSTAS PROCESALES.....$1.453.000.oo

Manizales, 14 de Diciembre de 2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

Sust.

Rad. 2019-00712

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL,

Manizales, catorce de diciembre de dos mil veinte

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso VERBAL sobre Restitución de Inmueble Arrendado promovido por ANGELA SORAYA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de FABIO IDÁRRAGA.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 147 Del 15/12/ 2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria